



NOTARIA
TERCERA

Escritura Número: seis mil quinientos treinta y dos. - (6.532). --

CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
COMPAÑÍA ROMERO TRANSFER & COURIER S.A.
CUANTÍA INDETERMINADA
DÍ 5 COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintinueve (29) de septiembre del dos mil ocho (2.008), ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparece el señor Gustavo Enrique Zuñiga Páez, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de Romero Transfer & Courier S.A., según se desprende del nombramiento que se agrega, quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de septiembre del dos mil ocho, que se agrega como habilitante, el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. El compareciente legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fé; por cuanto me a

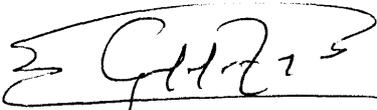
presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una en la cual conste una de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social, de la compañía Romero Transfer & Courier S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: Primera: Comparecientes.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura el señor Gustavo Enrique Zuñiga Páez, en su calidad de gerente general y como tal representante legal de Romero Transfer & Courier S.A., según se desprende del nombramiento que se agrega como habilitante, quien está debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el quince de septiembre del dos mil ocho, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hábil para contratar y contraer cualquier clase de obligaciones. Segunda: Antecedentes.- Uno: La compañía Farix S.A., se constituyo mediante escritura pública otorgada en la notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el dieciséis de abril del dos mil uno, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinte y cuatro de mayo del dos mil uno. Dos: Mediante escritura pública otorgada en la notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, el veinte de julio del dos mil uno, cambio la denominación de FARIX S.A. a ROMERO TRANSFER & COURIER S.A., cambio el objeto social y reformo el estatuto social, dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el primero de noviembre



NOTARIA
TERCERA

del dos mil uno. Tres: Mediante escritura otorgada en la notaria Décima Séptima del cantón Guayaquil, el veinte y tres de mayo del dos mil tres, se reformo el objeto y el estatuto social de la compañía, dicha escritura esta inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de enero del dos mil cuatro. Tercera: Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el quince de septiembre del dos mil ocho, aprobó en forma unánime cambiar el domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y reformar el estatuto social de la compañía, por consiguiente el artículo cuarto dirá: ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, República del Ecuador, pero puede abrir sucursales, agencias, oficinas en cualquier lugar de la republica previa resolución de la Junta General de Accionistas, y demás formalidades exigidas por la Ley. Cuarta: Declaración.- Yo Gustavo Enrique Zúñiga Páez, en mi calidad de gerente general, y como tal representante legal de la compañía, declaro que a la fecha de celebración de la presente escritura, la compañía no es contratista de obra pública con el estado ni de ninguna de sus instituciones. Quinta: Se autoriza al señor Gustavo Enrique Zuñiga Páez, gerente general de la compañía, o al doctor Juan Carlos Domínguez Falquez, para que en forma individual o conjunta realicen los trámites administrativos y legales ante la Superintendencia de Compañías, a fin de aprobar la presente escritura pública, así como también para que en forma individual o conjunta, inscriban dicho acto societario y actualicen el registro único de contribuyentes de la compañía ante el Servicio de Rentas Internas SRI. Usted señor notario se dignará agregar las demás cláusulas de

estilo para la plena validez de la presente escritura. (firmado) Doctor Juan Carlos Domínguez F., matrícula número once mil cuatrocientos sesenta y siete, el Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas sus partes. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fé.



SR. GUSTAVO ENRIQUE ZUÑIGA PÁEZ
GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE
LEGAL DE ROMERO TRANSFER & COURIER S.A.
C.C. N° 1715628009.



~~Dr. DOMINGO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

Quito 11 de agosto del 2008

Señor
GUSTAVO ENRIQUE ZUÑIGA PAEZ
Presente.-

De mis consideraciones:

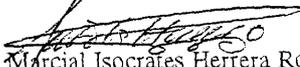
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la junta General de Accionistas de la compañía "ROMERO TRANSFER & COURIER S.A.", en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted GERENTE GENERAL, de la compañía por un período de DOS AÑOS, previsto en el estatuto social. Usted reemplazará en el cargo al señor Carlos Miguel Herrera Chuquirim, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de octubre del 2006 a fojas 114.787.

En virtud de tal designación le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjuntamente con el Vicepresidente, Primer Director o Segundo Director, conforme a lo dispuesto en los artículos Décimo y Vigésimo Primero del estatuto social.

La compañía se constituyó como FARIX S.A., mediante escritura pública que autorizó el notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Ab. Segundo Ivo Zurita Zambrano, el 16 de abril del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de mayo del 2001.

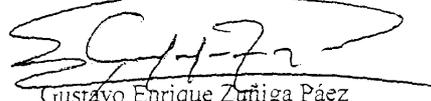
Sus atribuciones constan en la escritura pública de cambio de denominación y reforma íntegra del estatuto social de la compañía. Que autorizó el notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil. Ab. Segundo Ivo Zurita Zambrano, el 20 de julio del 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de noviembre del 2001.

Atentamente


Marcial Isócrates Herrera Robles
PRESIDENTE DE LA JUNTA

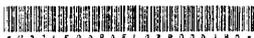
Acepto el cargo para el cual fui elegido, según el nombramiento que antecede.- Soy de nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en el Pasaje Amazonas Oe-310 de la ciudad de Quito

Quito, 11 de agosto del 2008


Gustavo Enrique Zuñiga Páez
C.C. 171562000-9

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha trece de Agosto del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ROMERO TRANSFER & COURIER S.A., a favor de GUSTAVO ENRIQUE ZUÑIGA PAEZ, a foja 96.402, Registro Mercantil número 17.034/2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 114.787, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 42774



s 9.30

REVISADO POR:



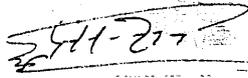
REGISTRO
MERCANTIL
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 9.30 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista
de lo cual doy fe.
29 SEP 2008
Quito _____



~~Diego Roberto Salgado Salgado~~
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES Y JUSTICIA
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171562000-9
 ZUNIGA PAEZ GUSTAVO ENRIQUE
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 22 ABRIL 1980
 015-A 0251 10325 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980




ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MARIO GUSTAVO ZUNIGA
 SUSANA CECILIA PAEZ
 QUITO 12/09/2007
 12/09/2019
 REN 2534381


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008 Referendum

009-0346 1715620009
 NUMERO CEDULA
 ZUNIGA PAEZ GUSTAVO ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 ALFARO
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.
 Quito _____

29 SEP 2008

 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA ROMERO TRANSFER & COURIER S.A.

En la ciudad de Quito, 15 de septiembre del 2008, siendo las 09h00, en el inmueble ubicado en la Pasaje Amazonas Oe-310 y Río Araujuno, se reúnen los accionistas señores Carlos Miguel Herrera, propietario de 799 acciones y señor Gustavo Enrique Zuñiga Páez, propietario de 1 acción, de un dólar de valor cada una.

Preside la sesión la señorita Carla Elizabeth Egúez Páez, y actúa como secretario el señor Gustavo Enrique Zuñiga Páez, en sus calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, asiste a la junta la señora Susana Cecilia Páez, en su calidad de Vicepresidenta de la empresa.

El presidente dispone al secretario constate el quórum asistente, el secretario informa que esta presente todo el capital social de la compañía.

El presidente les propone a los accionistas, reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, de conformidad a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar los siguientes puntos.

- 1.- Cambio de domicilio principal de la empresa y reforma del estatuto social.
- 2.- Conocimiento y resolución sobre el proyecto de minuta de cambio de domicilio y reforma del estatuto social
- 3.- Autorización al Gerente General, para que suscriba las escrituras correspondientes de cambio de domicilio y reforma del estatuto social.

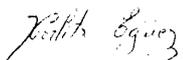
Los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar los puntos del orden del día.

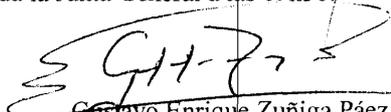
Con respecto primer punto del orden del día, la junta general extraordinaria de accionistas, resuelve unánimemente que es necesario para el mejor cumplimiento de los fines que persigue la empresa cambiar el domicilio principal de la compañía, de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, tomando en cuenta que los accionistas y los administradores radican en la ciudad de Quito, por consiguiente se procederá a reformar el estatuto de la sociedad en su artículo cuarto que hace referencia al domicilio principal de la empresa, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: DOMICILIO.- La compañía tendrá el domicilio principal en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, República del Ecuador, pero puede abrir sucursales, agencias, oficinas en cualquier lugar de la república previa resolución de la Junta General de Accionistas, y demás formalidades exigidas por la Ley.

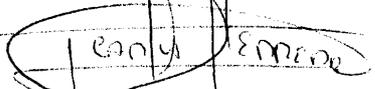
Con respecto al segundo punto del orden del día, el secretario da lectura del proyecto de minuta de cambio de domicilio y reforma del estatuto, el mismo es aprobado en forma unánime por todos los accionistas, y forma parte integrante de la presente acta.

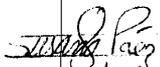
Con respecto al tercer punto del orden del día, los accionistas autorizan por unanimidad al gerente general de la compañía para que suscriba las escrituras de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto, he inscriba en el Registro Mercantil dicho acto societario.

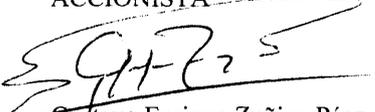
Al haberse tratado los puntos del orden del día, el presidente dispone un receso, para que el secretario redacte el acta. Se reinstala la sesión, el secretario da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas. Para fe y constancia de lo resuelto, en unidad de acto firman la presente acta los accionistas, conjuntamente con el presidente y secretario que certifica. Se da por terminada la Junta General a las 09h30.


Carla Elizabeth Egüez Páez
PRESIDENTE

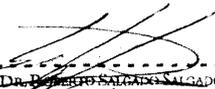

Gustavo Enrique Zuñiga Páez
SECRETARIO


Carlos Miguel Herrera Chuquirima
ACCIONISTA


Susana Cecilia Páez
VICEPRESIDENTE


Gustavo Enrique Zuñiga Páez
ACCIONISTA

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, del Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto Social de la compañía ROMERO TRANSFER & COURIER S.A., sellada y firmada en Quito, veintinueve de septiembre del dos mil ocho.—



Dr. ~~ROBERTO SALGADO SALGADO~~
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. 08-G-IJ- 0007189

**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **ROMERO TRANSFER & COURIER S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 29 de septiembre de 2008, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante resoluciones Nos. ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **ROMERO TRANSFER & COURIER S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del cantón principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) Que el Notario Tercero del cantón Quito y el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las copias de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones de Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción en el margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

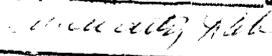
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

22 OCT 2008


**Ab. Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

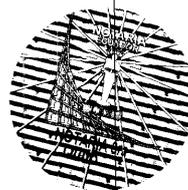
104250
23203 (2008)

CERTIFICO: Que es Copia del documento
que reposa en los archivos de la institución
Guayaquil, 11 AGO 2010 del


**Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL**



ZÓN: Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo tercero de la resolución número 08-G-IJ-0007189, de fecha veintidós de octubre del dos mil ocho, expedida por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, tome nota al margen de la escritura matriz de la Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la Compañía ROMERO TRANSFER & COURIER S.A., celebrada ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, el veintinueve de septiembre del dos mil ocho, de la aprobación del Cambio de Domicilio de la Compañía ROMERO TRANSFER & COURIER S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano, y la reforma de estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a cinco de noviembre del dos mil ocho.—





Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA FARIX S.A.**, DE FECHA **DIECISÉIS DE ABRIL DEL DOS MIL UNO**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCION NÚMERO **08-G-IJ-0007189**, APROBADA POR EL AB. **JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ**, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ROMERO TRANSFER & COURIER S.A.**, CELEBRADA EL **VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL OCHO**, ANTE EL DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS ONCE DIAS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



[Firma manuscrita]

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 08-G-IJ- CERO CERO CERO SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE del SR. SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL de 22 de octubre del 2.008, bajo el número 2163 del Registro Mercantil, Tomo 141.- Queda archivada la SEGUNDA Copia Certificada de la Escritura Pública de CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de GUAYAQUIL al Distrito Metropolitano de QUITO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO, de la Compañía "ROMERO TRANSFER & COURIER S. A.", otorgada el 29 de septiembre del 2.008, ante el Notario TERCERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ROBERTO SALGADO SALGADO.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO, literal b) de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2325.- Quito, a seis de julio del año dos mil diez.- EL REGISTRADOR.



DR. RAÚL GAYBOR SEC AIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-



NUMERO DE REPERTORIO: 42.263
FECHA DE REPERTORIO: 26/Ago/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:45

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiseis de Agosto del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0007189, dictada el 22 de Octubre del 2008, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito Distrito Metropolitano** y la Reforma del estatuto de la compañía **ROMERO TRANSFER & COURIER S.A.**, de fojas **90.228 a 90.244**, Registro Mercantil número **16.328.-** 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42263



S

REVISADO POR:

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA